

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*CORRECCION de errores de la Orden de 9 de enero de 1974 por la que se dispone la aprobación de dos prototipos de contadores eléctricos, marca «Lan-dis & Cyr», trifásicos a tres hilos, para 110 V. 5 A. y 50 Hz, uno tipo «FL 20 hmy» y otro tipo «FL20hdm».*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 18, de fecha 21 de enero de 1974, página 1174, se transcriben a continuación las rectificaciones oportunas:

En el párrafo primero donde dice: «... indicador de máxima accionados (el cambio de tarifa y con indicador de...», debe decir: «... indicador de máxima accionados (el cambio de tarifa y el indicador de...».

En el punto primero, donde dice: «... (1315)...», debe decir: «... (11.315)...».

*RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en 19 de noviembre de 1973, en el recurso contencioso-administrativo número 19.187, promovido por don José Hortonedá Alegret, sobre reconocimiento de antigüedad a efectos de trienios, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Hortonedá Alegret contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, fecha 13 de abril de 1970, que le denegó la petición sobre reconocimiento de antigüedad a efectos de trienios, desde 1 de febrero de 1945 hasta 2 de diciembre de 1969; y sin costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 15 de enero de 1974.—El Director general, Luis Jáudenes y García de Sola.

Excmos. Sres. ...

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 16 de diciembre de 1973 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, y en trámite de ejecución de sentencia, Carta de Sucesión en el título de Marqués del Vado a favor de doña Carmen Checa y Bellido.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922, Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer:

1.º Se revoque la Orden de 7 de febrero de 1973 por la que se mandó expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués del Vado a favor de don José Antonio de Urbina y de la Quintana.

2.º Se cancele la Carta de Sucesión del referido título de 23 de julio de 1971, expedida en virtud de la anterior Orden, devolviéndola a este Ministerio a los efectos consiguientes.

3.º En trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, se expida Carta de Sucesión

en el título de Marqués del Vado a favor de doña Carmen Checa y Bellido, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 16 de diciembre de 1973.

RUIZ-JARABO

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 17 de enero de 1974 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Claromonte de Arleta, a favor de don Alfonso Balderrábano y Suárez-Inclán.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Claromonte de Arleta a favor de don Alfonso Balderrábano y Suárez-Inclán, por fallecimiento de su padre don Manuel Balderrábano y Abarca.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 17 de enero de 1974.

RUIZ-JARABO

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 17 de enero de 1974 por la que se manda expedir sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Piedrabuena a favor de don Fermín de Urmeneta y Cervera.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Piedrabuena a favor de don Fermín de Urmeneta y Cervera, por fallecimiento de doña María Teresa de Madrid Robiuc.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 17 de enero de 1974.

RUIZ-JARABO

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 17 de enero de 1974 por la que se manda expedir sin perjuicio de tercero de mejor derecho Carta de Sucesión en el título de Conde de las Quemadas a favor de don Antonio Márquez Ulloa.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce,

Este Ministerio en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida sin perjuicio de tercero de mejor derecho Carta de Sucesión en el título de Conde de las Quemadas a favor de don Antonio Márquez Ulloa por fallecimiento de doña Beatriz Losaga y González de Villalaz.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 17 de enero de 1974.

RUIZ-JARABO

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.